

SEÑORES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA (TOLIMA)

E.S.D.

---

|                    |                               |
|--------------------|-------------------------------|
| <b>RADICADO.</b>   | 73 124 40 89 001 2020 00008   |
| <b>PROCESO.</b>    | EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA   |
| <b>ASUNTO.</b>     | EXCEPCIONES DE FONDO          |
| <b>DEMANDANTE.</b> | BANCOLOMBIA S.A.              |
| <b>DEMANDADO.</b>  | JORGE HERNANDO NARANJO ACOSTA |

---

**DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.789.089 expedida en Manizales (Caldas), con T.P. 231968 C.S.J., domiciliado en la calle 7 # 6-05, piso 2, edificación Horizonte, barrio centro en Cajamarca (Tolima), abonado telefónico: 316 827 0570, correo electrónico: [d.f111@yahoo.es](mailto:d.f111@yahoo.es), en mi calidad de apoderado del señor **JORGE HERNANDO NARANJO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.009.808 expedida en Cajamarca, domiciliado en la Finca Cuba, vereda La Esperanza, jurisdicción de Cajamarca (Tolima), abonado telefónico: 320 469 2514, correo electrónico: no tiene (afirmación hecha bajo gravedad de juramento), de acuerdo con poder que me fue otorgado, por medio de la presente, propongo excepciones de fondo, así:

1. Las pretensiones de la demanda no son "EXIGIBLES", puesto que se está cobrando de manera separada un mismo crédito, es decir, pretende el actor el pago de capital insoluto y el pago de interés de mora y acto seguido pretende el capital de una cuota adeudada y los intereses de mora de dicha cuota, solicitando así, el pago de un mismo crédito como si se tratase de dos créditos diferentes, y no son dos créditos, es un solo crédito. Además, exigir de tal manera el pago, sería de facto, obligar a pagar interés sobre interés, puesto que se cobra un interés por una cuota, y otro interés por otro mayor valor, tratándose de un mismo crédito.

Esto es, no existe claridad en las pretensiones y por lo tanto no se colma el requisito de la "exigibilidad", del título valor.

**NOTIFICACIONES.**

**El suscrito,**

- En la calle 7 # 6-05, piso 2, edificación Horizonte, barrio centro en Cajamarca (Tolima). Tel. 316 8270570, correo electrónico: [d.f111@yahoo.es](mailto:d.f111@yahoo.es)

**El poderdante,**

En la finca Cuba, vereda La Esperanza, jurisdicción de Cajamarca (Tolima), teléfono: 320 869 2514, correo electrónico: no tiene.

**Atentamente,**



**DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS.**

C.C. 1.053.789.089 de Manizales (Caldas)

T.P. 231968 C.S.J.

**Abogado.**